

**SECCIÓN DE ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES
Miércoles 13 de marzo de 2019**

En nombre de la Constitución y la Ley se abre la sesión, en la Sala Ercilla de la Biblioteca Nacional, comuna de Santiago, a las 15.12 horas.

La sesión es presidida por el Sr. Emilio De la Cerda Errázuriz, Subsecretario del Patrimonio Cultural y Presidente del Consejo de Monumentos Nacionales (CMN). Además contó con la participación de la Sra. Susana Simonetti de Groote, Secretaria (S) del CMN.

Participaron los siguientes consejeros: Carlos Maillet Aránguiz, Director del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural y Vicepresidente Ejecutivo del CMN; María Loreto Torres, representante del Ministerio de Vivienda y Urbanismo; Mauricio Uribe Rodríguez, representante de la Sociedad Chilena de Arqueología; Francisco Cuadrado Prats, representante de la Sociedad Nacional de Bellas Artes y de la Asociación de Pintores y Escultores de Chile; Fidel Angulo Mansilla, representante del Ministerio del Interior; Alberto Anguita Medel, representante de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas; Macarena Ponce de León, Directora del Museo Histórico Nacional; Raúl Letelier Wartenberg, asesor jurídico, representante del Consejo de Defensa del Estado; César Millahueique Bastías, representante de la Sociedad de Escritores de Chile; José Piga Giles, consejero experto en conservación y restauración; Santiago Marín Arrieta, representante del Instituto de Conmemoración Histórica; Alejandra Vidal Elgueta, representante del Colegio de Arqueólogos de Chile; Felipe Gallardo Gastelo, representante del Instituto de Historia y Patrimonio de la Arquitectura de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile; Emma De Ramón Acevedo, Conservadora del Archivo Nacional; Claudio Gómez Papic, Director del Museo Nacional de Historia Natural; Coronel Sebastián García-Huidobro Elzo, representante del Ministerio de Defensa; y Fernando Pérez Oyarzún, Director del Museo Nacional de Bellas Artes.

Excusaron su asistencia los siguientes consejeros: Karen Fried Agosin, representante del Colegio de Arquitectos de Chile; Arlette Levy Arensburg, representante del Servicio Nacional de Turismo; y Gastón Fernández Montero, representante de la Sociedad Chilena de Historia y Geografía.

Asistió también la Sra. Natalia Severino, asesora del gabinete del Subsecretario del Patrimonio Cultural.

Estuvieron presentes también las siguientes personas de la Secretaría, la mayoría sólo durante el tratamiento de temas específicos: Nelson Gaete, Claudia Cento, Mariano González, Pablo Cuevas, Patricia Jiménez, Daniela Aravena, Karla Velásquez, Carolina Lira, Javiera Álvarez y Pablo Seguel.

El consejero Francisco Cuadrado hizo entrega del documento *Observaciones al actuar del CMN ante los acuerdos tomados*, suscrito por él.

GENERALES

. *Informe de avance del trabajo sobre la propuesta para el Monumento Histórico (MH) Villa Ministro Carlos Cortés (Villa San Luis).*

Se presenta el informe de avance del trabajo sobre la propuesta para el MH Villa San Luis, comenzando con un recuento del caso desde el decreto a N° 135 del 29.06.2017, que lo declara. Se exponen los valores detallados en el decreto y el polígono oficial del MH. Mediante registro fotográfico, se da cuenta del estado del sitio en los años 2016, 2017 y 2018, y de la condición de los Blocks 14 y 15.

Se informan las siguientes gestiones en cumplimiento de los acuerdos adoptados en sesión ordinaria del CMN del 23.01.2019:

- i. Mediante Ord. CMN N° 426 del 07.02.2019, se solicitó a la empresa propietaria realizar obras de emergencia. La empresa respondió que no es posible acceder a la solicitud porque la estabilización del Block 14 requiere la realización de actividades que ponen en peligro la estabilidad de dicha estructura, y por ende, la vida e integridad física de los trabajadores de la constructora y de los transeúntes (Ingreso CMN N° 1279 del 04.03.2019).
- ii. Se remitió el informe técnico elaborado por la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas (DAMOP) a la Fundación Villa San Luis, a la Dirección de Obras Municipales (DOM) de Las Condes y al Comité de Defensa de la Villa San Luis (Ord. CMN N° 751, 752 y 753 del 26.02.2019, respectivamente).
- iii. El Subsecretario del Patrimonio Cultural, mediante Ord. N° 129 del 12.03.2019, dirigido a la Sra. Lorena Recabarren Silva, Subsecretaria de Derechos Humanos, solicita colaboración para abordar eventuales acciones desde el Estado en el ámbito de la reparación.
- iv. En cuanto al acuerdo de reestudiar los antecedentes y denuncias sobre remoción y retiro de escombros, se da cuenta de los antecedentes que detallan el estado del MH, incluyendo fotografías de distintos momentos, incluyendo las de la denuncia del 12.06.2018 y de la visita a terreno de la Secretaría Técnica (ST) del CMN el día siguiente, finalizando con imágenes de dron de septiembre del 2018. Se puede observar que a lo largo del período entre la publicación del Decreto N° 135 del 29.06.2017 hasta la actualidad, no hay indicios de remoción de



escombros en el interior del predio. Los escombros correspondientes al Block 15 fueron removidos previo a la publicación del Decreto.

- v. En relación a presentar los avances del trabajo, se exponen los criterios de intervención: situarse lo más cercano a los restos o huellas existentes del Block 15; rescatar los restos del Block 14; la propuesta considera no solo arquitectura, incluye guion museológico con museografía, el cual debe ser guiado por los valores del decreto; concurso público, desarrollo de un memorial, programa de apoyo, guion museológico y propuesta paisajística.

Se da cuenta de la cuarta reunión de comisión ampliada realizada el 05.03.2019, en que la ST presentó el estado de avance y se recibió a representantes de la inmobiliaria y de la Fundación Villa San Luis.

En cuanto a los propietarios, se les señaló que el CMN descarta la desafectación del MH; se planteó la voluntad de definir de común acuerdo el memorial que concentre los valores del decreto de declaratoria; que la ejecución del memorial sea elegible por concurso público y establecer los resguardos para la inmobiliaria y el Estado. Los propietarios declaran poder iniciar obras sin tocar el área del memorial; piden que los hitos sean razonables y que estén controlados; proponen definir acuerdo marco que incluya concurso, modificación de límites (rol distinto, excluir veredas), costos y garantías; solicitan remover los escombros y despeje de terreno, por situación de riesgo; aceptan visión integral en propuesta de paisajismo, así como el rescate de elementos del block 14 a identificar por el CMN para su posterior utilización en el memorial.

La Fundación Villa San Luis plantea recuperar las edificaciones, no perder presencia en el lugar y no quedar bajo suelo. Su propuesta de museo considera 1500 m² construidos y un programa con objetivos de integración; estiman que el modelo de gestión no se debiese dejar a cargo del municipio. Plantean que hace falta una instancia de conversación de ellos con la inmobiliaria y participar del proceso; indican que la propuesta de la inmobiliaria reduce un área protegida de 4.300 m² a 300 m². Señalan que el programa y superficie debe revisarse en profundidad y ofrecen aportar un adelanto de programa.

Los consejeros solicitaron a la ST del CMN realizar una visita a terreno para identificar y priorizar elementos a rescatar del Block 14. Esta visita se llevó a cabo el 08.03.2019; se expone lo observado, que se registró en video.

El Block 14 presenta sus antepechos como un elemento morfológicamente reconocible por su horizontalidad y gran longitud (24 m), encontrándose íntegros; los muros testeros, también se encuentran morfológicamente reconocibles por su tamaño y proporción, presentan integridad aceptable, pudiendo ser extraíbles en módulos; los ductos se encuentran reconocibles y con gran robustez material, presentándose íntegros, mientras que las ventanas presentan módulo de escala humana reconocible y aún presente.



El Block 15 presenta su muro núcleo estructural como único elemento en pie y a plomo, dentro del área propuesta para el memorial, correspondiendo a un elemento estructural central del Block 15. Además, presenta un fragmento interior de escala doméstica/humana reconocible.

Para el rescate de los vestigios se propone la identificación de los elementos reconocibles y de los elementos simbólicos, con un proceso de participación y consulta con los actores afectados.

Finalmente se da cuenta de la presentación de una propuesta de construcción de espacio de memoria en el MH por la Constructora e Inmobiliaria Presidente Riesco S.A. (Ingreso CMN N° 1414 del 11.03.2019), que contiene el alcance del proyecto memorial, procedimientos administrativos y legales para su ejecución, disminución del polígono de protección, garantía para la ejecución del memorial, plazos y aspectos técnicos del proyecto, como superficie, volumen máximo, montos máximos, altura máxima, entre otros.

El consejero y asesor jurídico del CMN Sr. Raúl Letelier Wartenberg expone que el análisis jurídico del caso tiene como premisa el objetivo de poner en valor el bien. Lo que se ha debido evaluar es si una de las alternativas que tiene este Consejo es viable jurídicamente, y la conclusión es que la alternativa de modificar el MH y construir el memorial es viable jurídicamente. Lo anterior podría realizarse, presentando el propietario la solicitud de autorizar la intervención en el bien, con la propuesta de términos y condiciones.

El CMN podría pronunciarse primero a favor de la definición de la puesta en valor del bien mediante un concurso público, debiéndose luego establecer cómo se gestiona el concurso. Este podría ser realizado por el privado y someter la propuesta ganadora al CMN, o bien el CMN podría evaluar las propuestas y elegir la que considere mejor para la puesta en valor del MH.

Luego de la autorización, el CMN propondría al Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio que dicte el decreto que desafecte el área que no es parte del memorial, sujeto a una condición, ya que sólo tendría efecto en el momento en que esté construida la totalidad de la obra, o que esté construido el 50% y el otro 50% se garantice, culminando el proceso con un acto de constatación del cumplimiento de la condición. Esta sería la fórmula jurídica en el evento en que se considere la alternativa de modificar el MH a un memorial, como la mejor forma de conservar el bien.

En el debate se aborda la especial naturaleza del bien patrimonial en cuestión, que se activa patrimonialmente por asociación, y la envergadura y potencial del desafío que impone, que puede dar lugar a algo único e inédito. Se expresa que el CMN debe trazarse como objetivo una propuesta que sea aceptada por todas las partes, y trabajar en conjunto, integrando al municipio de Las Condes. Se reconocen las instancias de diálogo sostenidas durante el último año y la discusión sobre el caso.

El consejero Letelier aclara que el CMN hasta ahora no ha optado ni ha prefigurado una decisión, y ahora tiene que estudiar las alternativas; hace presente que la empresa ha presentado una propuesta que el CMN deberá estudiar y resolver.



El consejero Francisco Cuadrado señala que el acuerdo de enero de 2018 del CMN no habilita para la opción de memorial; el Consejo se pronunció a favor de la puesta en valor y una mesa de trabajo que no fue constituida. Agrega que no habría sido puesto en conocimiento del Consejo el informe de la DAMOP de septiembre de 2018, y que no se le invitó a la visita a terreno realizada por la ST del CMN.

El Subsecretario solicita a la Secretaría que informe las instancias en que se dio cuenta del informe de la DAMOP. Hace presente que el acuerdo adoptado en enero de 2018 y la emisión del Ord. N° 1060-2018, a favor de avanzar hacia el memorial, fue anterior al cambio de gobierno, por lo que no puede sostenerse que la actual administración determinó un cambio en esta materia.

Luego del informe de avance de las comisiones definidas en noviembre, y habiéndose recibido la propuesta del propietario, el Consejo acuerda por unanimidad realizar el análisis de esta última mediante el procedimiento seguido para este tipo de peticiones en comisión ampliada, a la luz de los antecedentes entregados y de los que puedan incorporarse en el futuro.

Los consejeros Felipe Gallardo y el Coronel Sebastián García-Huidobro se habían retirado de la sesión antes de adoptarse el acuerdo.

Se cierra la sesión a las 20.15 horas.

Santiago, miércoles 13 de marzo de 2019.

SUSANA SIMONETTI DE GROOTE
SECRETARIA (S) DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

